



C.079/22-AUDM&SBOG-CER2022-28599

**El suscrito Revisor Fiscal de
Enel Colombia S.A. E.S.P.
NIT. 860.063.875-8.**

Certifica que:

Los datos contenidos en el Prospecto de Información correspondiente al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios, Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad y Papeles comerciales (En conjunto los "Bonos") de Enel Colombia S.A. E.S.P. (antes Emgesa S.A. E.S.P.), relacionados con los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, de las Compañías fusionadas al 1 de marzo de 2022, Emgesa S.A. E.S.P. (compañía absorbente), Codensa S.A. E.S.P., (compañía absorbida), fueron tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad y no presentan omisiones que revistan materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 de Enel Green Power Colombia S.A.S. E.S.P., (compañía absorbida), fueron auditados por otro Contador Público miembro de KPMG S.A.S; quien, en su dictamen del 24 de febrero de 2022, emitió una opinión sin salvedades.

Mediante Acta de Junta Directiva No. 507 del 30 de marzo de 2022, la Junta Directiva aprobó las modificaciones del reglamento y prospecto del programa de emisión y colocación de bonos ordinarios y papeles comerciales mediante una adenda integral que incluye, pero sin limitarse, a los siguientes asuntos:

- *Las modificaciones que se derivan de la fusión tales como el cambio de razón social, ampliación del cupo global, descripción del emisor, entre otros, y la actualización del prospecto de acuerdo con la normatividad vigente.*
- *La inclusión de bonos catalogados ESG (Bonos verdes, sociales sostenibles, vinculados a la Sostenibilidad), la incorporación de canjes de deuda y nuevos mecanismos de adjudicación (bookbuilding).*
- *La inclusión de series de valores que puedan ser amortizados parcialmente y con opción de prepago total o parcial.*

Mediante Acta de Junta Directiva No. 511 del 19 de julio de 2022, la Junta Directiva aprobó las modificaciones del reglamento y prospecto del programa de emisión y colocación de bonos ordinarios y papeles comerciales aprobado previamente por la Junta Directiva en el acta No. 507 del 30 de marzo de 2022 de conformidad a las siguientes solicitudes hechas por la Superintendencia Financiera de Colombia:

- a. Especificar que el numeral 1.3.6.1.1.8 Capítulo II del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, expedida por la Superfinanciera de Colombia, no será aplicable respecto de los Bonos Ordinarios Verdes, Bonos Sociales Ordinarios y Bonos Sostenibles Ordinarios.*



b. Precisar en la sección "Pago en Especie en Nuevas Emisiones de Bonos" que las nuevas emisiones de Bonos solo podrán ser pagadas en especie con Valores que tengan características similares y que sean de la misma clase de los Valores ofrecidos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los (14) días del mes de septiembre de 2022, por solicitud de la Administración de la Compañía, para dar cumplimiento del numeral 1.3.9.1. del Capítulo II del Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia y no podrá ser utilizada para otro propósito.


Sandra Marcela Barragán Cellamén
Revisor Fiscal de Enel Colombia S.A. E.S.P.
Tarjeta Profesional: 177728-T
Miembro de KPMG S.A.S.